F/184
P10J.700/0243

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0167/2017

REF. : E- mail de Don Mauricio Sala Peñailillo.

Materia : Denuncia condiciones de cruce Av. Las Torres con Av. El Mirador.

Cerrillos, Abril 05 de 2017.

DE : SR. IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SR. MAURICIO SALAS PEÑAILILLO

Junto con saludarle, y en respuesta a vuestro documento mediante el cual denuncia las condiciones en que se encuentra el cruce de la intersección de Av. Las Torres con Av. El Mirador, la cual no cuenta con señalización y falta de visibilidad de demarcación en la calzada, provocando un accidente en el lugar, al respecto informo a usted lo siguiente:

Personal de esta Dirección de Tránsito visito el lugar el día 31/03/2017, mediante el cual se pudo constatar que efectivamente la señalética de Pare RPI-1, que existía anteriormente no se detectó en el lugar, no obstante la demarcación del lado derecho de la calzada de Av. Las Torres es carente de demarcación.

Por lo anterior es dable señalar que de acuerdo a la Ley de Tránsito 18.290, Titulo XI Art. 143, todo vehículo que se aproxime a un cruce, deberá hacerlo a velocidad razonable y prudente deteniéndose si fuera necesario, y el vehículo que transita por la izquierda de la calzada cederá el paso al vehículo que se acerque al cruce por la derecha, el que tendrá el derecho preferente de paso.

Sin perjuicio a lo anterior esta Dirección de Tránsito tomará las siguientes medidas viales para toda la intersección del cruce de Av. Las Torres con Av. El Mirador tales como: la instalación de señales verticales RPI-1 (Pare), y su demarcación con señales horizontales en el piso por el lado Oriente y Poniente de la intersección de Av. Las Torres con Av. El Mirador

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.